INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 7 de abril de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario Nº. 2020-267 de PEDRO EDUARDO USAQUEN VÁSQUEZ contra COLPENSIONES, SKANDIA S.A., y LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, informando que la audiencia anterior no se pudo realizar, toda vez que el titular del Despacho se encontraba en audiencia dentro del proceso disciplinario No. 676-2018 que cursa en este Despacho.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

## JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, y demás etapas procesales previstas en el Artículo 77 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 (oralidad), la cual se celebrará de forma virtual para el día LUNES SEIS (6) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2022), A LA HORA DE LAS NUEVE (9) DE LA MAÑANA.

Se ADVIERTE a las partes que en la audiencia deben participar, so pena de aplicarse las sanciones procesales pertinentes y se previene además que, una vez agotadas esas etapas, acto seguido, se constituirá el Despacho en la audiencia de trámite (art. 80 ib.) con el recaudo de las pruebas que se decreten, incluyendo interrogatorios de parte y testimonios, si a ello hubiere lugar.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. El Juez

ALBEIRO GIL OSPINA

<u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u>

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 062 de fecha 08/04/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ SECRETARIA